Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4639

Alcolea de Cinca

Secretaría

Aprobación provisional

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor municipal en el colegio José Manuel Blecua.

Modificación Ordenanza Fiscal

Acuerdo del Pleno de la entidad de Alcolea de Cinca por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor municipal en el colegio José Manuel Blecua.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor municipal en el colegio JM BLECUA que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 08.10.2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad https://alcoleadecinca.sedipualba.es/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcolea de Cinca, 9 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Begoña Nasarre Oliva.